Vista la solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en Representación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y quien solicita:

1. “*Constancia Penitenciaria desde el año 1960 hasta la fecha, para demostrar si su poderdante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ha tenido algún ingreso al sistema penitenciario y si fuera afirmativo, en qué fecha.*”

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Informar que en base a los registros que para tal efecto se llevan en esta Institución y en concordancia con el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE), desde el periodo antes citado a la fecha, el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, no se encontró registro penitenciario alguno. Asimismo, se proporciona respuesta a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, conforme autorización del Titular por medio de la Escritura de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de octubre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/249/2016